

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Auditoría externa Comprobación de gastos y elaboración un informe relativo a un contrato de subvención financiado por la Unión Europea. Proyecto PROdemos “Partidos políticos hondureños más inclusivos, transparentes y democráticos” y numero de contrato de subvención (LA/2017/393504)

Ref:HN-2504

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés, www.nimd.org) trabaja desde el 2012 en Honduras concentrando su trabajo principalmente en:

- Promover y acompañar técnicamente el diálogo interpartidario e intersectorial en la sociedad hondureña.
- Fortalecer capacidades de los partidos políticos y sus miembros.
- Inclusión de grupos sub-representados en la política nacional.
- Facilitar debate e intercambio de experiencias sobre el sistema político partidario.
- Profundizar una cultura política democrática en Honduras.

Para el período 2018-2021, el NIMD en Honduras ejecutará, con fondos de EuroACT-Programa Anticorrupción y para Transparencia (EuropeAid/155796/DD/ACT/HN), el Proyecto PROdemos “Partidos políticos más inclusivos, transparentes y democráticos” y numero de contrato de subvención (LA/2017/393504), cuyo objetivo principal es fortalecer los partidos políticos hondureños en el ámbito nacional y territorial para que su accionar sea más transparente, inclusivo, equitativo y respetuoso de valores democráticos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar comprobación de gastos y elaborar un informe relativo a un contrato de subvención financiado por la Unión Europea para la acción exterior en relación con <Pro-DEMOS: Partidos “Políticos hondureños más inclusivos, transparentes y democráticos” y número del contrato de subvención > «LA/2017/393504»). De acuerdo al **ANEXO VII PLIEGO DE CONDICIONES APLICABLES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION.CONTEMPLANDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE SOLICITAN.**

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Efectuar comprobación de gastos e informes parciales (anuales) relativos al contrato de subvención número LA/2017/393504, de acuerdo a las directrices del **anexo VII PLIEGOS Y CONDICIONES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION**, para el periodo de ejecución de la subvención comprendido del 01-01-2018 al 31-12-2021.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades
- Informes de comprobación de gastos e informes parciales (para los años 2018,2019,2020) de acuerdo al **ANEXO VII PLIEGOS Y CONDICIONES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION.**
- Informe de comprobación de gastos e informe (periodo de ejecución de la subvención del 01/01/2018 al 31/12/2021) de acuerdo al **ANEXO VII PLIEGOS Y CONDICIONES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION.**

5. DURACION Y UBICACION:

La revisión y verificación de documentos por parte de la firma auditora se realizará en las oficinas de la Fundación Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria ubicadas en Tegucigalpa.

La comprobación de gastos e informe para el 2018 deberá desarrollarse en un periodo máximo de 4 semanas, a partir de la firma del contrato.

6. PRESENTACION DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprenden la oferta en un sobre sellado.

OFERTA

AUDITORIA EXTERNA PARA COMPROBACION DE GASTOS E INFORME PARA
CONTRATO DE SUBVENCION LA/2017/393504.

FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Atención: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, FUNDACIÓN INSTITUTO
HOLANDES PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA

Remite: [nombre del oferente]

Sobre 1: Documentación Legal: (debidamente sellado)

- Carta de presentación de la propuesta indicando que ha examinado y aceptando el **ANEXO VII PLIEGOS Y CONDICIONES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION. CONTEMPLANDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE SOLICITAN.** Dirigida a la Fundación Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria. La misma deberá especificar el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 60 días después del 03 de mayo 2019. Y deberá ser firmada por el representante legal de la firma de auditoria.

- Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la Comisión Nacional de Banco y Seguros extendida por el ente regulador.
- Presentar constancia de solvencia de la SAR
- Fotocopia de RTN de la empresa
- Solvencia de impuestos municipales
- Constancia del estar inscrito en el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

Sobre 2. Propuesta técnica (debidamente sellado)

- Propuesta técnica global
- Plan de trabajo y cronograma actividades detallado
- Hoja de vida de auditor (a) que designara específicamente para las labores a contratar.
- Listado y constancias de los contratos de auditoria realizados a organizaciones y/o instituciones relacionado con el **ANEXO VII PLIEGOS Y CONDICIONES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION.**

Sobre 3. Propuesta económica (debidamente sellado)

- precio global ofertado por la firma auditora, mismo que incluye pago de honorarios, y todo costo en que debe incurrir para la prestación del servicio e impuestos.

7. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES:

- La firma auditora debe emitir facturación de acuerdo al régimen de facturación vigente emitido por la SAR.
- Los pagos se realizarán contra entrega de informes de comprobación de gastos e informes (año auditado) y a satisfacción del NIMD.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCESO DE SELECCION:

La selección de la firma auditora requerirá la NO OBJECCION de la Delegación de la Unión Europea.

Para la selección de la firma auditora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a verificar la documentación legal solicitada.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará las firmas auditoras oferentes que reúnen las competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con el **ANEXO VII PLIEGOS Y CONDICIONES A LA COMPROBACION DE LOS GASTOS DE UN CONTRATO DE SUBVENCION. CONTEMPLANDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE SOLICITAN.**

Factores de evaluación	Cumple/No cumple
Metodología	
a. Metodología propuesta para la realización de la auditoria	
b. Plan de trabajo y cronograma de actividades detallado	
Experiencia de la firma auditora	
a. Experiencia general de al menos 8 años como firma auditora	
b. Haber realizado al menos 4 comprobaciones de gastos e informes de acuerdo al anexo VII, según requerimientos de la UE	
Formación y experiencia del equipo propuesto para la realización de la auditoria (solo se evaluará al equipo directamente relacionado con la ejecución de la auditoria)	
a. Profesionales de la ciencia de la administración y/o contables	
b. Profesionales debidamente colegiados	
c. Experiencia específica de dos años realizando procesos de auditoria externa	

Se procederá a la apertura de la oferta económica de las firmas auditoras que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos solicitados. Se adjudicará a la firma auditora que haya cumplido técnicamente y oferte económicamente el monto más bajo.

Una vez teniendo la oferta seleccionada, se enviará comunicación a la Delegación de la Unión Europea para obtener su no objeción a la contratación. Una vez obtenida esta, se firmará el contrato y pliego de condiciones del anexo VII, con la firma auditora seleccionada.

Firmas auditoras que requieran participar en el proceso, solicitar el ANEXO VII a la siguiente dirección de correo electrónico: leycyaceres@nimd.org

Las propuestas deberán ser remitida a la dirección siguiente: Edificio Plaza Azul, tercer piso oficina #34, hasta el viernes 03 de mayo de 2019 a las 17:00 horas. En caso de inquietudes o preguntas sobre el proceso de aplicación, puede comunicarse por escrito al correo electrónico: leycyaceres@nimd.org hasta el martes 30 de abril 2019, a las 17:00 horas. No se admitirá consulta fuera de plazo. Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el contratante emitirá comunicados aclaratorios donde se informe de las modificaciones.